Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande 08 de septiembre de 2022.-

VISTO el Expediente Nº 34872-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición deinsumos destinados al servicio de gastroenterología del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N° 48/22.

Que mediante Disposición H.R.R.G. Nº 1350/2022, obrante en orden Gen Nº 17, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa Nº 23/2022, en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen Nº 54 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, MG PHARMACORP S.R.L., D.V. S.R.L. y NASTASI GUSTAVO DANIEL; cuyas invitaciones obran en orden Gen Nº 20 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en los renglones Nº01, 10, 11, 14, 19, 20 y 21, por la firma D.V. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71156730-1 y el renglón Nº 04, 05, 06 y 07, por la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. Nº 20-17594425-8, no se ajustan a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen Nº 48.

Que la oferta presentada por las firmasD.V. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71156730-1 y NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. Nº 20-17594425-8; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen Nº 48.

Que no se recibieron oferta en los renglones Nº 09, 16, 23 y 24.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen Nº 53, teniendo en consideración Informe Nº 1966/2022 D.P.D.P. – M.F.P.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 91/100($3.553.841,91).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario Nº 1561/14; Ley Nº 1004, Ley Nº 1015 Art. 18 inciso l), Ley Nº 1399 y su Decreto Reglamentario Nº 2840/21, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, Nº 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. Nº 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004, Nº 1015, Decreto Provincial Nº 1742/15 y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 23/2022, S/adquisición de insumos destinados al servicio de gastroenterología del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas D.V. S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-71156730-1, los renglones Nº06 al 08 y 15, por la suma total de PESOS TRECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 91/100 ($336.781,91) y NASTASI GUSTAVO DANIEL C.U.I.T. Nº 20-17594425-8, los renglones N° 01 al 03, 10 al 14, 17 al 22, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA ($3.217.060,00);ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Declárese desierto el renglón Nº 09, 16, 23, 24 y fracasados los renglones Nº04 y 05;ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG U.G.C. UC9015 – Raf.578,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 1850/2022.-

HRRG
S.G

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
08/09/2022 13:29